CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL
SECRETARÍA DE ESTADO DE RELACIONES CON LAS CORTES
26 JUL 2018 19:58:22
Entrada 97378

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/34898 **13/06/2018** **92251**

AUTOR/A: GÓMEZ GARCÍA, Rodrigo (GCS)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que 10 años después de la aprobación de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia (LCD), debe hacerse una valoración positiva tanto del marco jurídico que la introdujo como de su aplicación por la extinta Comisión Nacional de la Competencia (CNC) y por la actual Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC). Esta ley supuso importantes novedades en materia de defensa de la competencia en la línea de las mejores prácticas internacionales y europeas. Así, se introdujo el programa de clemencia, se modificaron los procedimientos de control de concentraciones, y se reforzaron las funciones de promoción de la competencia con inclusión de la legitimación a la CNMC para impugnar actos y disposiciones de las Administraciones públicas distorsionadoras de la competencia en los mercados.

La LDC se ha revelado como una norma moderna y eficaz en la defensa y la promoción de la competencia que, no obstante, afronta distintos retos en un "nuevo" contexto económico caracterizado por la revolución digital y la aparición de nuevos modelos de negocio.

Por último, cabe señalar que en la actualidad se encuentra en fase de tramitación la "Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo encaminada a facultar a las autoridades de competencia de los Estados miembros para aplicar la normativa con más eficacia y garantizar el correcto funcionamiento del mercado interior" (conocida como Directiva ECN+), que introduce importantes elementos orientados al refuerzo de los poderes, las herramientas y las formas de colaboración entre las Autoridades Nacionales de Competencia de la Unión Europea, para una mejor aplicación de la normativa comunitaria de competencia.

Madrid, 25 de julio de 2018